



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

04 DIC. 2006

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.611/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 573/06 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Pedagogía - Orientación Problemática Educativa;

QUE por Disposición N° 768/06 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 74 a 76 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc determinando el siguiente orden de mérito 1º) Federico Jorge LAJE, 2º) Vanina Soledad IBÁÑEZ;

QUE a fs. 79 mediante Nota N° 770/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Federico Jorge LAJE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), a partir del día 4 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Educación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. N° 20-22509721-7) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), a partir del día 4 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Educación.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- PROGRAMA 16- SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00- ACTIVIDAD 03- FORMACIÓN DE GRADO- OBRA 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACIÓN Y CULTURA- UBICACIÓN 78- INCISO 1.1- GASTOS EN PERSONAL- PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Púliquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. REEMPLAZO ARQUESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

678